



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: MLDF/tqo

Expte.: 20.PCA.10.19/21-O

Trámite: Resolución adjudicación contrato de obras

2021 - 32518

29/09/2021 23:11

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental por la que se acuerda la adjudicación del contrato de obras denominado "Actuación en muro de contención en la calle Teide".

Visto el expediente nº 20.PCA.10.19/21-O, relativo al proyecto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, número 16189/2021, de 14 de mayo, en virtud de la que se aprobó el pliego de prescripciones técnicas particulares, el pliego de cláusulas administrativas particulares, expediente de contratación y apertura del procedimiento abierto de adjudicación.

II.- Mesa de Contratación de calificación de documentación general y apertura de proposiciones económicas, de fecha 8 de junio de 2021.

III.- Mesa de Contratación de conocimiento de informe técnico, de fecha 8 de junio de 2021.

IV.- Documentación justificativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por parte del / de los adjudicatario/s.

V.- Documentación justificativa de la constitución de la garantía definitiva por el / los adjudicatario/s.

VI.- Escrito del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 25 de mayo de 2021, de acreditación de incorporación de remanentes de crédito en el ejercicio 2021, de las operaciones incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2020.

VII.- Informe de Intervención General, de fecha 23 de septiembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Disposición adicional segunda, punto 4 y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

III.- Decreto del Alcalde número 30451/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, modificado por el Decreto 24671/2021 de 21 de julio de 2021.

IV.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 4 de marzo de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en el titular del área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, modificado por Acuerdo de la propia Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2021.



G006754dd1051d18180076534e090730S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	29/09/2021 08:15
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	29/09/2021 09:07
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	29/09/2021 09:48



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: MLDF/tqo

Expte.: 20.PCA.10.19/21-O

Trámite: Resolución adjudicación contrato de obras

V.- Demás normativa de pertinente aplicación.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdos precedentes

RESUELVE

1. Declarar la validez de la Mesa de Contratación de calificación de documentación general y apertura de proposiciones económicas, de fecha 15 de junio de 2021.
2. Adjudicar el contrato definido por las siguientes características:

TRAMITACIÓN/PROCEDIMIENTO/FORMA	ORDINARIA/ABIERTO SIMPLIFICADO/CRITERIO ÚNICO DEL PRECIO
OBJETO	Actuación en muro de contención en la calle Teide
ADJUDICATARIO	TÉCNICAS OPERATIVAS CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA
CIF ADJUDICATARIO	B-76006394
PRECIO DEL CONTRATO INCLUIDO 7% IGIC	287.030,22€
IMPORTE IGIC	18.777,68€
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
PLAZO DE GARANTÍA	1 año

3. La adjudicación se fundamenta en el informe de la oficina gestora citado precedentemente, así como en el dictamen de la Mesa de Contratación, que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Notificar al adjudicatario y a los licitadores no adjudicatarios, con las formalidades legales inherentes.
5. Formalización del contrato en documento administrativo.
6. Publicación de la adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público; y, en su caso, en los boletines oficiales que proceda.

7. Régimen de Recursos:



G006754ad1051d1818c076534e9073b5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	29/09/2021 08:15
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	29/09/2021 09:07
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	29/09/2021 09:48

2021 - 32518

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

29/09/2021 23:11



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: MLDF/tqo

Expte.: 20.PCA.10.19/21-O

Trámite: Resolución adjudicación contrato de obras

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso- administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

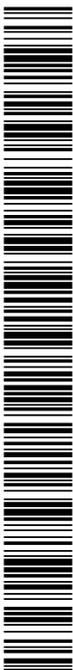
Las Palmas de Gran Canaria.

EL Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



G006754ad1051d1818c07e53ae9073b5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	29/09/2021 08:15
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	29/09/2021 09:07
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	29/09/2021 09:48



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: MLDF/tqo
Expte.: 20.PCA.10.19/21-O
Trámite: Resolución adjudicación contrato de obras

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
La Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística,
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA LUISA DUNJO FERNANDEZ	29/09/2021 08:15
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA	29/09/2021 09:07
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	29/09/2021 09:48